



EXCLUYE AL FONDO NACIONAL DE SALUD DEL SELLO PRO PYME POR PÉRDIDA DEL SELLO

R. A. EXENTA N° 1033 /



SANTIAGO, 22 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.416 que Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 127, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprobó la creación del Sello Propyme y su Reglamento, y el Decreto Supremo N° 115, de 2012, del mismo Ministerio, que lo modificó, en adelante, el Reglamento.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4.- Memorándum N° 180008215, de 10 de abril de 2015, del Jefe de División de Empresas de Menor Tamaño.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 155, de 29 de enero de 2014, de esta Subsecretaría, se otorgó el Sello Pro Pyme Al Fondo Nacional de Salud, Rut 61.603.000-0, en adelante indistintamente la Entidad.
2. Que, en conformidad al artículo 7° del Reglamento la Entidad debía presentar su Certificado de Plazo de Pago Verificado, en adelante CPPV, correspondiente al año 2014, a más tardar el 31 de marzo de 2015.
3. Que, mediante memorándum N° 180008215, de 10 de abril de 2015, del Jefe de la División de Empresas de Menor Tamaño, se informó que la empresa no presentó el CPPV en la fecha indicada.
4. Que, en conformidad a lo dispuesto en la letra c) del

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Exclúyase a la Entidad del uso "Sello" por la causal establecida en la letra c) del artículo 8° del Reglamento, e incorpórese a ésta en el sitio web del "Sello" en la nómina de Entidades que han perdido este distintivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dentro de los cinco días desde la notificación de esta resolución, el Fondo Nacional de Salud deberá eliminar el "Sello Propyme" de todo tipo de alusión o publicidad de la iniciativa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE



KATIA TRUSICH ORTIZ
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



MIG/

Distribución:

- Interesado Fondo Nacional de Salud (Monjitas 665, Santiago)
- Gabinete Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- División de Empresas de Menor Tamaño.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



Katia Trusich Ortiz
Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño